

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA – Constitución Comisión Negociadora

Día: 07 de diciembre de 2022

Lugar: Guinardó

Personas Asistentes

En Representación de la Dirección (RD):

Esther Chamorro
Jordi Rodriguez

En Representación de las Personas Trabajadoras (RT):

Por CIM: Jordi Díez, Aitor Domingo y Alberto Vázquez.
Por UGT: Amada Álvarez, Jordi Gómez, Sergio Hernandez y Jose Luis Piñeiro.
Por CGT: Antonio Ceballos, Antoni Edo, Aitor Garcia y Angel Muñoz.
Por CCOO: Monica Benito, Estrella Capón, Marc Rodríguez y Marc Giménez.
Por CPTC: Sara Ribas, Martín Villanueva y Plàcid Escobar.
Por SO: Angel Gonzalez y Miguel Augusto
Por SU: Vanesa Rodriguez y Mercedes Portolés.

Se inicia la reunión, y como consecuencia de lo manifestado en actas anteriores tras el reciente proceso electoral llevado a cabo en la Empresa, con objeto de proceder a la constitución formal de la comisión negociadora adecuada al resultado de las urnas.

La Dirección propone abordar en la sesión del día de hoy los siguientes temas:

- Reconocimiento de las partes. Composición de la Comisión Negociadora.
- Propuesta de Calendario de reuniones y horarios
- Instalaciones
- Propuesta de Secretario de Actas y Presidente/a de la Comisión Negociadora
- Actas de las reuniones
- Desarrollo de las reuniones

Reconocimiento de las partes. Composición de la Comisión Negociadora

La Representación de la Dirección comunica las personas componentes de la Comisión Negociadora, que por su parte serán las siguientes:

- Esther Chamorro
- Jordi Rodriguez
- Antonio Perez
- Jessica Outeiriño
- Jose Calvo

La RD declina el nombramiento máximo de 13 representantes que la ley contempla y señala que, en función de los temas a tratar en cada sesión, acudirán las personas que se requiera para abordar la materia en cuestión. Así mismo, la RD propone, aparte de los titulares de la Comisión Negociadora, la Representación de las Personas Trabajadoras nombre un suplente por sindicato o sección sindical, al cual se relevará, exclusivamente, para aquellas reuniones a las que no pueda asistir la persona titular.

En representación de la parte social, las secciones sindicales y sindicatos designan a las personas componentes de la Comisión Negociadora, tras acuerdo unánime en el seno del comité de empresa del día 01/12/2022, que por su parte serán las siguientes:

- Jordi Díez del sindicato CIM
- Alberto Vázquez del sindicato CIM
- Aitor Domingo del sindicato CIM

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA – Constitución Comisión Negociadora

- Gabriel Benito de la sección sindical UGT
- Sergio Hernández de la sección sindical UGT
- Aitor García de la sección sindical CGT
- Mari Cruz Álvarez de la sección sindical CGT
- Maria Luisa Pan de la sección sindical CCOO
- Marc Giménez de la sección sindical CCOO
- Sara Ribas del sindicato CPTC
- Plàcid Escobar del sindicato CPTC
- Ángel J. Gonzalez de la sección sindical SO
- Vanesa Rodríguez del sindicato SU

A continuación, se realizan diversas intervenciones por cada una de las partes, y finalmente se alcanzan los acuerdos siguientes:

Propuesta de Calendario de reuniones y horarios

Se acuerda que las reuniones se celebrarán semanalmente los martes, con hora de inicio a las 9.30 horas y de finalización a las 14.00 horas, y se iniciarán el 13 de diciembre de 2022.

La RD manifiesta que se dará relevo a cargo de la empresa a las y los trece miembros de la Comisión Negociadora y a ocho personas asesoras, una por sindicato, los martes que haya reunión de convenio, y además, a solicitud de la RT, se liberará al objeto de que pueda revisar el acta y tenerla preparada para la firma en la siguiente sesión, a las y los trece miembros de la Comisión Negociadora el miércoles. A las reuniones podrá asistir una segunda persona segundo asesoras a cargo de la sección sindical o sindicato.

Instalaciones

En cuanto a las instalaciones, se acuerda que las reuniones se celebren en la sala ubicada en la estación de Guinardó.

Propuesta de Secretario de Actas y Presidente/a de la Comisión Negociadora

Se acuerda designar como Secretario de actas a J.M. Isidoro.

La RD solicita que exista la figura del Presidente/a durante la negociación de Convenio Colectivo.

La RT manifiesta que no acepta la figura del Presidente/a en la negociación del Convenio Colectivo y que el importe destinado a tal efecto se destine a las personas trabajadoras.

La RD solicita a la RT que valore la conveniencia de que haya un Presidente/a con el ánimo de desarrollar una negociación fluida entre ambas partes.

Actas de las reuniones

Las actas se harán en castellano, una vez firmadas se traducirán y se publicarán ambas versiones en intranet. Constarán en el acta las propuestas, cifras y acuerdos no así los comentarios y, siempre que sea posible, se entregarán los borradores de las actas a ambas representaciones el mismo día de la reunión, de esta forma, antes de la siguiente se realizarán las aportaciones oportunas y se podrán firmar las mismas al inicio de la siguiente reunión de negociación como primer punto del orden del día.

Respecto a la publicación de las actas y para cumplir con la protección de datos, se acuerda que en cada acta figurará la siguiente frase: "*Todas las personas asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta*".

Desarrollo de las reuniones

Se propone que durante el transcurso de la sesión se mantengan los móviles en silencio, se respete el turno de palabra, y se mantenga la consideración a las y los miembros de ambas partes.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA – Constitución Comisión Negociadora

La RD propone que en caso necesario se acuda a la resolución de conflictos con una persona mediadora del departament de treball.

CGT, SO y CIM no acepta ninguna mediación; UGT, en función del desarrollo de la misma, no cierra la puerta a acudir a buscar alternativas futuras, CCOO manifiesta que hoy no acepta la propuesta de la RD.

Antes de finalizar la RD insiste en la conveniencia de que se designe un Presidente/a de la mesa negociadora y pide a la RT que lo valore una vez más y se trate de nuevo el tema en la siguiente sesión.

Todas las personas asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta.

Sin nada más a tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12.30 horas del día indicado, y según el calendario acordado se cita a los asistentes a la siguiente reunión para el martes 13 de diciembre de 2022, a las 9.30 horas en la estación de Guinardó.

Representación de la Dirección

Representación de los Trabajadores

CIM

UGT

CGT

CCOO

CPTC

SO

SU